



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar

CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA ALLENDE	
SECRETARIA	
70-24	
Nº NOTA:	70-24
FECHA:	30 / 10 / 2024
FOLIO:	
FIRMA:	 Dra. Ariana Edith Ali Sec. Concejo Deliberante Villa Allende

Villa Allende; miércoles 30 de Octubre de 2024.-

Sra.
Teresa de Velez
Presidenta Concejo Deliberante Villa Allende.

MARTA BANEGAS y JULIO LOZA, Concejales integrantes del Bloque **ELEGI VILLA ALLENDE**, se dirigen a Usted y manifiestan:

Que en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 92 de la Carta Orgánica Municipal y a los fines de ejercer en debida forma y tiempo lo dispuesto en el artículo 12 de la Carta Orgánica Municipal, solicitan al Departamento Ejecutivo que, en el plazo de 5 días hábiles, informe sobre los siguientes puntos:

1).- Cuál es el estado actual y avance de las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo para la determinación de los límites intermunicipales con las localidades de Saldán, Unquillo y Calera.-

2).- Remita copia certificada de las presentaciones efectuadas por el Departamento Ejecutivo ante el Superior Gobierno de la Provincia desde el año 2019 y hasta la fecha, con relación a la determinación del ejido municipal, individualizando e indicando los números de expedientes en trámite.-

3).- Remita copia certificada del último plano del ejido pretendido presentado ante la Provincia.-

4).- Informe sobre los consensos alcanzados y disensos existentes con los municipios de Unquillo, Saldán y Calera, con relación a la determinación de límites intermunicipales.-

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende